



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 18/08/2025.

VISTO el expediente IFT-E-794-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para el vehículo oficiales de este Organismo sito en la ciudad de Ushuaia, marca CHEVROLET, modelo Corsa, dominio PEK 931, contemplando los trabajos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 330/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsión abreviada para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 78/2025, obrante en orden 41, resulta procedente adjudicar a la firma MASI MARIA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-18305685-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.748.830,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 36 por el Jefe de la División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 78/2025, para la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para el vehículo oficiales de este Organismo sito en la ciudad de Ushuaia, marca CHEVROLET, modelo Corsa, dominio PEK 931, contemplando los trabajos que se detallan en el Anexo I de la presente, con la firma MASI MARIA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-18305685-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.748.830,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 912/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 912/2025.

Proveedor	Línea	Cantidad	Descripción	Importe Total
MARIA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-18305685-4	1	12 Mts.	Caño de freno, tuercas y birolas.	\$1.748.830,00
		1 litro	Líquido de freno.	
		2	Rodamiento trasero.	
		2	Campana freno con ABS	
		1	Juego de Patines	
		4	Buje de barra.	
		2	Buje trasero	
		1	Juego Pastillas de freno	

Se incluye mano de obra, servicio completo y repuestos.